

## **Bases concurso Invita a un amigo**

### **Empresa organizadora**

SUOP MOBILE S.L., (en adelante mencionada como la empresa organizadora, la empresa u organizador) con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, bajo 4, 28010 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 30.992, Folio 79, Sección 8, Hoja M-557856, Inscripción 1ª. organiza esta promoción denominada “Invita a un amigo” (en adelante mencionada como promoción)

### **Ámbito y duración**

La actividad se desarrollará en todo el territorio nacional. La fecha de inicio será el día 14 de agosto con la publicación de estas bases en suop.es. La finalización de la misma será el día 15 de octubre de 2015 a 23:59 horas.

### **Requisitos para participar**

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que cumplan con las condiciones de participación mencionadas en este documento en el apartado “Mecánica de la promoción”.

Si el ganador resultara ser alguna de las personas cuya participación se excluye en este documento, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que cumpla con los requisitos de participación entre los suplentes designados a tal fin.

### **Mecánica de la promoción**

Para participar en el concurso será necesario cumplir las siguientes condiciones:

1. Ser usuario registrado en suop.es
2. Haber conseguido al menos una activación de una tarjeta SIM por parte de un tercero siguiendo la mecánica habitual detallada en la sección [Invitar](#) de la web de Suop.

Cada cliente diferente invitado y con una SIM activa por un usuario supone una participación adicional en el sorteo. El nuevo cliente activo debe ser una persona física diferente de la persona que envió la invitación.

Para participar en la promoción, los usuarios deberán haber enviado al menos una invitación utilizando la mecánica habitual detallada en la sección [Invitar](#) de la web de Suop. La activación de una nueva SIM derivada de una invitación enviada por un usuario de Suop debe haberse hecho efectiva entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2015.

### **Premios**

Los premios consisten en:

- Un primer premio a sortear entre los que hubieran conseguido un nuevo cliente durante el periodo promocional: **1 bono de 1`5GB durante 6 meses, a razón de 1 bono/mes. Tanto el invitado como el invitador recibirán el mismo premio.**

- Dos segundo premios consistentes en **1 bono de datos de 1GB gratis con una validez de 30 días. Tanto el invitado como el invitador recibirán el mismo premio.**

El primer premio se hará efectivo añadiendo el saldo equivalente a la compra de un bono GigaSuop durante seis meses en la línea del ganador y su invitado. En el caso del segundo premio, el bono se añadirá directamente sobre la línea del cliente.

Si alguno de los ganadores no fuera cliente de Suop, antes de recibir el premio, deberá proceder a su identificación en suop.es según establece la normativa vigente y realizar el pedido gratuito de la SIM siguiendo los cauces habituales de la web.

Los premios serán entregados a los ganadores tras comprobar que cumplen con las condiciones de participación. El plazo máximo de entrega será de cuatro semanas.

### **Selección del ganador**

El ganador será elegido de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan estas bases. Para elegir al ganador, se asignará un número por invitado a todos los participantes y se procederá a extraer un total de seis números de forma aleatoria utilizando la web alazar.info.

El primer número se corresponderá con el ganador, los dos siguientes con el segundo y tercer ganadores. Los números extraídos en cuarto, quinto y sexto lugar serán los ganadores de reserva en ese mismo orden.

Si alguno de los ganadores no fuera localizado o rechazara el premio, dicho premio pasará al usuario cuyo número hubiera salido a continuación.

### **Comunicación al ganador**

Una vez elegidos los ganadores, les comunicaremos el premio mediante un correo electrónico hasta en dos ocasiones.

Con el fin de cumplir las exigencias legales en materia de telefonía móvil, los ganadores (si no fueran clientes de Suop) deberán identificarse en suop.es antes de proceder al envío de la tarjeta SIM. Ninguno de estos pasos tiene coste:

1. Registrarse en suop.es
2. Pedir la SIM completando el proceso de registro. No tiene ningún coste.
3. Una vez que reciban la SIM en su casa, deberán enviar un email a comunicacion@suop.es para facilitar sus datos personales y el código de activación impreso en la tarjeta SIM.
4. Cuando recibamos ese correo procederemos a la entrega del premio.

### **Reservas y limitaciones**

La empresa queda eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidieran su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la no disponibilidad temporal o cualquier otro tipo de fallo en las plataformas, webs y servicios online utilizados para participar en esta promoción.

Asimismo la empresa se reserva el derecho a efectuar aquellos cambios que considere necesarios para el buen desarrollo de la promoción cuando concurren causas objetivamente justas o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo en la forma recogida en estas bases. Los organizadores se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción en caso de circunstancias excepcionales que impidieran su realización. En dicho caso, la empresa procedería a comunicar las nuevas condiciones o su cancelación en los mismos soportes en los que la hubiera comunicado anteriormente.

Los organizadores no se considerarán en ningún caso responsable de cualquier daño sufrido derivado del disfrute del premio.

### **Protección de datos**

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la empresa para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente con la única finalidad de gestionar el presente sorteo.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico comunicacion@suop.es.

### **Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases.

### **Jurisdicción competente**

En relación a las dudas generadas por la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.